UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2084 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 2175-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 301-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 2035-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1388-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 1068-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 527-2026-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 248-2026-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre cambio de régimen de dedicación del Mtro. Iván Chumbe Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 26112937, de fecha 14 de agosto de 2026, el Mtro. Iván Chumbe Carrera, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el cambio de régimen de dedicación a Tiempo Parcial;

Que, el artículo 85° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:

85.1 A dedicación exclusiva, el docente que tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.

85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.

85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto;

Que, de conformidad la con el artículo 118° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los docentes ordinarios y jefes de práctica pueden solicitar cambio de régimen de dedicación en su respectiva categoría, de tiempo parcial a tiempo completo o de tiempo completo a dedicación exclusiva. El proceso se realiza previa evaluación de su labor docente que corresponde al período de permanencia en su régimen de dedicación, conforme a Tabla 3. Rubros para la evaluación de docentes ordinarios con fines de ratificación de nombramiento o promoción, previstos en el artículo 83° del presente reglamento;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2084 -2026-UNSCH-CU

Que, mediante Resolución Decanal N° 314-2026-UNSCH-FDCP-D, de fecha 26 de agosto de 2026, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha propuesto el cambio de régimen de dedicación del Mtro. Iván Chumbe Carrera de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, con Memorando N° 527-2026-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 28 de agosto de 2026, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el cambio de régimen de dedicación del Mtro. Iván Chumbe Carrera;

Que, a través del Memorando N° 1388-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 31 de agosto de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el cambio de régimen de dedicación del Mtro. Iván Chumbe Carrera;

Que, resulta procedente aprobar el cambio de régimen de dedicación del Mtro. Iván Chumbe Carrera, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a la Opinión Legal N° 301-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de setiembre de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el cambio del régimen de dedicación de docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de setiembre de 2026, conforme al siguiente detalle:

REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas		
000024	Mtro. IVÁN CHUMBE CARRERA	Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a Ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2084 -2026-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultade de Derecho y Ciencias Políticas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/wvgs